



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero quince (15) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0119

No es de recibo la petición que realiza al señor GERARDO HERRERA a través de escrito enviado el 9 de los corrientes mes y año, por no ser parte en estas diligencias.

De otro lado, compártasele el link de la actuación al señor MARIO RESTREPO para que pueda visualizar las respuestas dadas por las entidades bancarias a las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e638a917f5e9f7984f5e6b3046c09e3b3e6d919d71b90f1f04397871bb78f0ba**

Documento generado en 15/02/2023 01:30:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>